Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/14 de fecha 23 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 092-007/14

POR LA QUE SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1276/14, de fecha 20 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GP/N° 60/14, de fecha 25 de febrero de 2014, el Gabinete de Presidencia, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la contratación de "Servicio de Consultoría para el Estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0248/14, de fecha 17 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2014, con ID N° 277.130, la Contratación Directa "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003222/14, de fecha 20 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1224/14, de fecha 20 de marzo de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 032-004/14, de fecha 08 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES VAZQUEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez Vázquez
Jefa Interina
Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá realizarse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

27 OCT 2014

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0423/14, de fecha 15 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0459/14, de fecha 24 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1224/14, de fecha 20 de marzo de 2014, en atención a que se procederá a la reprogramación del llamado según Nota DNCP N° 12.257/14, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006145/14, de fecha 30 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1547/14, de fecha 30 de abril de 2014;

Que, por Notas DLI/LI2/ N° 92/14 al N° 98/14, de fecha 16 de mayo de 2014, y por Nota N° 383/14, de fecha 16 de setiembre de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: VOUGA ABOGADOS, VERGARA Y ABOGADOS, DELOITE & TOUCHE, CONSULTORA CECONSULT, OLMEDO ABOGADOS, EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L., CONSULTORÍA JURÍDICA WAGENER;

Que, por Resolución C.A. N° 079-018/14, de fecha 16 de setiembre de 2014, se aprobó la propuesta técnica calificada en la evaluación de los Sobres N° 1 (Documentos Técnicos y Legales) de la Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación Sobres N° 2 – Ofertas (Precio – Costos), debido a que ha superado el puntaje mínimo requerido en los términos de referencia; se notificó a la firma consultora de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 94° del Decreto Reglamentario N°

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria interina del Consejo

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - mesa

21909/03; y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realización de la apertura en un acto público del Sobre N° 2 – Oferta Económica, de la empresa calificada;

Que, según Acta N° 68/14, de fecha 14 de agosto de 2014, no se procedió a la apertura de sobres – ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La oferta del Dr. Ricardo Rodríguez Silvero se devuelve en el acto al mismo;

Que, según Acta N° 072/14, de fecha 21 de agosto de 2014, se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado correspondiente a la firma del Dr. Ricardo Rodriguez Silvero, dándose apertura al sobre de la propuesta técnica, quedando la propuesta económica en resguardo para su lectura, hasta tanto sea aprobado por la Máxima Autoridad el Informe Técnico;

Que, según Acta N° 90/14, de fecha 02 de octubre de 2014, se procedió a la apertura de la propuesta económica del único sobre – oferta recepcionado en la presente contratación, correspondiente a la firma:

1. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido. Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que se mantendrá vigente su oferta económica por un periodo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13", recomendando adjudicar a la firma Dr. Ricardo Rodríguez Silvero, debido a que ha superado el puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado;

Que, el Consejo de Administración se aparta del informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y dispone cancelar la presente contratación, por extinguirse la necesidad de contar con dicho servicio, conforme a lo establecido en el Art. 31° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES – MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Imagen

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/14 de fecha 23 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 092-007/14

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Cancelar la Contratación Directa N° 14/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13", por los motivos expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES – **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

SC/vd

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - masitgar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.